



Chihuahua, Chihuahua a 16 de febrero de 2022
Oficio No.: **093/2022**
Asunto: Respuesta
Folio: 080146122000091

LIC. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción IV; 33 fracción VII; 52 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como artículos 1 fracciones I, II, III; 2 en su primera parte; 6; 57 fracciones VII y VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua y en respuesta a su oficio **CTGA/DAI/087/2022** en relación a la solicitud de acceso a la información recibida con fecha 08 de febrero del año en curso, identificada con folio número **080146122000091**, me permito de manera oportuna dar respuesta a la misma con base a lo siguiente:

RESPUESTAS A LA SIGUIENTE SOLICITUD

1.- De la Síndica, del señor Manuel Soledad y de todo el personal a cargo de ambos, de los dos sujetos obligados solicito lo siguiente: copia del nombramiento, de la cédula profesional, del título profesional y currículum vitae

Respuesta.- De conformidad por lo dispuesto en el artículo 46 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, es a la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Oficialía Mayor a quien le corresponde la administración y resguardo de los expedientes relacionados con el personal de esta Sindicatura, mismos que contienen la información solicitada, por lo que es dicha dependencia la encargada de proporcionar tal información.

2.- Copias de facturas en gastos de alimentación, telefonía celular, habitaciones del hotel, boletos de avión, choferes, propinas, chocolates, edecanes, bonos de gestoría, fondos de ahorro, cerveza, sotol, Starbucks, sotol, mezcal, tequila, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de los años 2018.2019, 2020, 2021 y enero del 2022

Respuesta.- Por lo que hace a esta Sindicatura, el ejercicio de su actual período constitucional comenzó a partir del 10 de septiembre de 2021, por lo que a partir de dicha fecha se informa que de los conceptos señalados por la solicitante se erogaron únicamente gastos de alimentación, anexándose la información correspondiente a ese rubro, en formato electrónico.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo

Atentamente

MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
SINDICA
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".